



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi s/n Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 157-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 06 de marzo de 2014.

VISTO:

El Informe N° 008-2014-AG/MPJB, del Señor Jesús Flores Mucho (e) de Archivo General de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; Informe N° 028-2014-SG-A/MPJB, del Abog. Alvaro Marco Vargas Perea, Secretario General; Proveído del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 008-2014-AG/MPJB, de fecha 20 de Febrero de 2014, el Señor Jesús Flores Mucho (e) de Archivo General, presenta el Plan Anual de Trabajo Institucional de la Unidad de Archivo Central de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para su revisión y aprobación correspondiente; el cual es remitido con el Informe N° 028-2014-SG-A/MPJB, por el Abog. Alvaro Marco Vargas Perea, Secretario General de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, con Proveído N° 532 de fecha 28 de Febrero de 2014, del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo Institucional de la Unidad de Archivo Central de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en mérito a los documentos y Plan que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE